

OF. CIRC. Nº **010**

ANT.

MAT: Personal a contrata.

SANTIAGO, - 7 DIC. 2005

DE DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

A SEÑORES JEFES DE SERVICIO

Por instrucciones del Señor Ministro de Hacienda, y en consideración al compromiso permanente de este Gobierno de generar un ambiente laboral acorde al desarrollo de los procesos de modernización que cada institución pública debe impulsar, con el fin de alcanzar mejores servicios a la ciudadanía, me permito entregar a Ud, las siguientes orientaciones en materia de administración del personal a contrata:

- 1) Las autoridades reafirman su compromiso de entregar estabilidad laboral, cautelando que no se produzcan términos de contratos injustificados.
- 2) El personal a contrata representa en cada servicio un porcentaje significativo de la dotación. En consecuencia, las autoridades y jefaturas de los servicios se encuentran a la fecha realizando las acciones necesarias para proceder a las prórrogas o término de las mismas para el año 2006.
- 3) Con el objetivo que este proceso sea ágil, transparente y evite demoras en los trámites administrativos que perjudiquen el buen desempeño futuro de los funcionarios, es oportuno enfatizar los criterios básicos a desarrollar institucionalmente:
 - a) Cuando el jefe de servicio efectúe la renovación de las contrata, éstas deben mantener las mismas condiciones vigentes en el año 2005. No obstante, en aquellos casos en que el funcionario haya recibido una calificación deficiente, de conformidad con las normas establecidas en Estatuto Administrativo, en materia de evaluación de desempeño (artículo 32 del Estatuto Administrativo, en su texto actual); o bien que la contrata se haya dispuesto para planes o programas que concluyen, la autoridad pertinente procederá de manera fundada a aplicar las normas estatutarias.
 - b) En el evento que se dispusiere la no renovación de una contrata por los fundamentos antedichos, resulta aconsejable y prudente que se comunique formalmente tal decisión al funcionario afectado, con un plazo no menor a 30 días.

Ésta Dirección reitera su firme compromiso con el proceso de modernización del Estado relativo al desarrollo de las personas y queda a su disposición para asesorarlo en la materia antes señalada.

Saluda atentamente a Ud.



Distribución;

1. Destinatario
2. Sr. Ministro de Hacienda
3. Archivo Dirección Nacional
4. Archivo SDP